1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 5	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0022-2026	
Nombre completo del contratista: ALEJANDRO QUIÑONES HERRERA	
Documento de identificación: 1.113.519.048	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13/ene/2026	Fecha terminación 30/Abr/2026
Modificación(es) al contrato: Adición No. 1 por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($11.326.000) MCTE. Prórroga No 1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000)

Adición: Por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($11.326.000) MCTE.

Prórroga: Se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$5.663.000	$22.652.000	$5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 6013525706 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 279314086 Operador: SOI Fecha de Pago: 04/may/2026 Periodo de pago de la seguridad social: abril del 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 1. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- El contratista asistió a la reunión de planeación de la actividad de Rendición de Cuentas DATIC, contribuyendo a la estructuración metodológica, definición de lineamientos y articulación interinstitucional para el desarrollo efectivo del proceso.

Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/17cWD8K6QC-Pyahoz-SN7s0xiMBSux_fq

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el organismo.

- El contratista asistió a la jornada de verificación de la matriz PROPAR, liderada por Participación Ciudadana, realizando la revisión y validación de los registros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

diligenciados, garantizando coherencia, trazabilidad y cumplimiento de los criterios definidos para su implementación.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1sobCYfJbkSfyqydBHqo2LdYcUMMZ8Ke0

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 3. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de servicio al ciudadano en la Gestión Pública en el organismo.

- No se requirió para este periodo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 4. Proyectar comunicaciones, conceptos jurídicos y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- No se requirió para este periodo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 5. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas

- El contratista suministro evidencias correspondientes al reporte del mes de mayo de las Políticas de Compras y de Contratación Pública, las cuales se encuentran integradas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de garantizar su cumplimiento y adecuada implementación, garantizando de esta manera la contribución efectiva al fortalecimiento de la gestión institucional orientada a la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1IqKtfUK8FXThNtfJKdQHOsqnGHFdZsSD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

   - No se requirió para este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

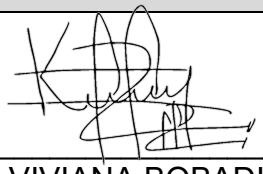
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de mayo del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.